

Resolución de Alcaldía N° 431-2019

La Victoria, 19 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: El Informe N° 251-2019-SGGRD-GSCFCGRD/MLV de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señal que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres -SINAGERD- y en el numeral 14.2 del artículo 14 se señala que "Los presidentes de los Gobiernos Regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el reglamento de la Ley citada en el párrafo anterior, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como roles de las entidades que lo conforman, estableciendo en el numeral 11.7 de su artículo 11 que los alcaldes presiden los grupos de trabajo de la gestión de riesgo de desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgos de desastres;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 550-2012-A/MLV se conforma y constituye el Grupo de Trabajo de Gestión del riesgo de Desastre de la Municipalidad de la Victoria, encargándosele a sus integrantes el cumplimiento conforme a Ley; modificada mediante Resolución N° 114-2018-A/MLV de fecha 12.02.2018.

Que, posteriormente mediante Resolución de Alcaldía N° 659-2015-A/MLV se aprueba el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en el Distrito de La Victoria, encargándosele a sus integrantes el cumplimiento conforme a Ley.

Que, mediante Ordenanza N° 297-2019/MLV publicada el 01 de febrero de 2019 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF-, la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Victoria, siendo modificado con la Ordenanza N° 311-2019/MLV publicada el 10 de abril del presente año;

Que, en ese contexto, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres mediante Informe N° 251-2019-DGGGRD-GSCFCGRD/MLV recomienda actualizar la conformación del Grupo de Trabajo y el Reglamento Interno de la Gestión de Riesgos de Desastres debido a las denominaciones de áreas aprobadas con el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo primero. – Conformar el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el mismo que estará integrado por:

- Alcalde del Distrito de La Victoria
- Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres
- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo social y La Mujer.
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Gerente de Gestión Ambiental
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgo de Desastres
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Jefe de la Oficina de Participación Vecinal


Artículo segundo. – Dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 550-2012-MLV y N°114-2018-MLV.

Artículo tercero. – Modificar el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Victoria aprobado por la Resolución de Alcaldía N° 659-2015-ALC/MLV en los extremos que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo cuarto. - Encargar a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre el cumplimiento y notificación de la presente resolución.

Artículo quinto. – Disponer que la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones publique la presente resolución en el en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE
George Patrick Forsyth Sommer
ALCALDE